

HUEPIL, JUNIO 03 DE 2019.-

**VISTOS:**

1. El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
2. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
3. El D.F.L. N° 1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
5. La Ley 20.903, del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.
6. El Decreto Alcaldicio N° 084 de fecha 28.08.1989, que nombra a doña JUANA SALDIAS CAVEROS, como Profesora de la Escuela G-1175 de La Colonia y Decreto Alcaldicio N° 1.110 de fecha 19-03-2019, que extiende su jornada en 14 Hrs. Más y la nombra como Docente Encargada de la Escuela G-1175 La Colonia.
7. El Ord. N°269 de fecha 31.05.2019 de la Dirección del DAEM Tucapel, a Docente Juana Saldías Caveros.
8. Memo N° 0281 de fecha 31-05-2019, de la Dirección de Obras Municipales, que adjunta Certificado de Habitabilidad de la escuela G-1175 de La Colonia.
9. El Artículo 42 del D.F.L. N°1 N° 1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
10. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
11. La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.
12. El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. De Educación año 2019, según Decreto Alcaldicio N°3914 del 28 de diciembre 2018.-

**DECRETO**

**DESTINESE** en calidad de **TITULAR**, en la Dotación Docente de la Escuela Luis M. Martínez González D-1228 de Huépil, a doña **JUANA DEL CARMEN SALDIAS CAVEROS**, R.U.T. N° [REDACTED] PROFESORA DE EDUCACION GENERAL BASICA, con 44 horas cronológicas semanales, desde el 01.06.2019, Atendiendo al punto 7 y 8 de los vistos.

Subtítulo 21, ítem 01.-

**IMPUTESE** el gasto que ocasiona la aplicación del Decreto al

antecedentes que correspondan en Contraloría Regional para su control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

JSVJ/GEPL/JMRR/lvm

